



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°013-2023-GM/MDS

Soritor, 27 de enero de 2023

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 014-2023-OGAJ/MDS de fecha 26 de enero del 2023; Nota de Coordinación N° 016-2023-GAF/MDS de fecha 24 de enero del 2023; Informe N° 39-2023-MDSAL/JOAyCP-A.H.A solicita aprobación del PAC 2023 de la Municipalidad Distrital de Soritor, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia; norma que concuerda con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante el Decreto Supremo No.082-2019-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019, se aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley No.30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, Ley);

Que, mediante Decreto Supremo No.344-2018-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 31 de diciembre del 2018, se aprobó el Reglamento de la Ley No.30225, Ley de Contrataciones del Estado (en adelante, Reglamento);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del TUO de la Ley indica que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 7 de la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad,



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura;

Que, el numeral 7.3.1 de la Directiva No.002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, señala que este documento debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, el numeral 7.4.4 de la Directiva antes mencionada, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe ser publicado en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes de haber sido aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0238-2022-A/MDS, de fecha 28 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Soritor, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2023;

Que, en consecuencia y conforme a la asignación presupuestal otorgada por el Jefe de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad, es procedente la aprobación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Nota de Coordinación N° 016-2023-GAF/MDS, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita la aprobación del Proyecto del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Soritor correspondiente al año 2023;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo No.082-2019-EF, Texto Único Ordenado de la Ley No.30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo No.344-2018-EF, la Directiva No.002-2019-OSCE/CD y la Resolución de Alcaldía N°.0238-2022-A/MDS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Soritor, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2023, que como anexo forma parte de la presente Resolución.



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, la publicación del Plan Anual de Contrataciones y de la presente Resolución en el SEACE I, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo primero de la presente Resolución se ponga a disposición del público en la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SORITOR
Alfonso Chicoma
~~Meo Diego Alfonso Chicoma Polanco~~
GERENTE MUNICIPAL